

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32997** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1016/2012, con NIG 4109142M20120001816, por auto de 10 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ICOSIS, S.L., con CIF B-41539719, con domicilio en avenida del Reino Unido, 1, 3.º D, 41012 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ramón Caballero Otaolaurruchi, D.N.I: 52320929-T. Profesión: Letrado. Dirección e correo electrónico: icosis@procedimientoconcursal.com. Teléfono: 956.30.33.23 y fax 956.30.44.48.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120066070-1